GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		**4600018330**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		05/08/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16707 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				20/08/2025	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025- 2".					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			**MUNICIPIO DE VENECIA**	
	NIT			NIT 890.980.764-1	
VALOR [$]:	INICIAL:			DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L **($225.182.520).**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		1	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIOCHO PESOS M/L **($84.680.028).**		37.61%
	VALOR TOTAL:		TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L **($309.862.548)**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC RECURSOS PROPIOS 4-1011 NUMERO:			4500065259	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			04/08/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				20/08/2025	30/11/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A		N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO (Técnico) YOLIMA PÉREZ CARVAJAL. (Financiera) A partir agosto 25-2025 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020033900 del 25/08/2025
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	93.84% del convenio inicial + adición N°1
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	86.7% del convenio inicial + adición N°1

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **56.120** raciones de las **59.800** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **VENECIA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°4600018330** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **43.240** raciones, durante **47 días** calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	920	47	43.240

Posterior se celebra **Otrosí modificatorio N°1** suscrito transaccionalmente en la plataforma SECOP II el **17/10/2025** con el objeto de adicionar al valor inicial del convenio la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($84.680.028)**, que equivalen a un **37.61%** de los recursos inicialmente pactados.

En consecuencia, se aumentaron **18 días** la atención para **920 beneficiarios** del programa, lo que equivale a **16.560 raciones** adicionales a las inicialmente pactadas.

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular Mayoritario Inicial	920	47	43.240
Regular Mayoritario Adición	920	18	16.560

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
16	2	0	18	855	65	0	920

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Obra y labor	7	14

Para la operación del PAE vigencia 2025-2, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
			Factura		Egreso			
	Descripción concepto	Valor concepto	Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso	Valor legalizado	Valor por legalizar
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$298740960	CP 51	3.793.536	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	27.819.264	31.612.800	$69.590.969
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)		CP 59	5.337.821	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	39.144.023	44.481.844	
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)		CP64	5.121.274	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	37.556.006	42.677.280	

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
			Factura		Egreso			
	Descripción concepto	Valor concepto	Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso	Valor legalizado	Valor por legalizar
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	147.016.000	A 118	$ 96.968.000	Estampillas varias por el 3%	94.058.960	96.968.000	**50.048.000**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)		A264	$ 50.048.000	Estampillas varias por el 3%	48.546.560	50.048.000	-
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	52.326.000	A265	$ 43.792.000	Estampillas varias por el 3%	42.478.240	43.792.000	**8.534.000**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	3.978.000				-	-	**3.978.000**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	78.166.520	A 118	$ 39.715.283	Estampillas varias por el 3%	38.523.824	39.715.283	**38.451.237**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos		A 188	$ 20.231.231	Estampillas varias por el 3%	19.624.294	20.231.231	**18.220.006**
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	28.376.028	A265	$ 17.898.545	Estampillas varias por el 3%	17.361.589	17.898.545	**10.477.483**
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General).	Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	3.219.000	A 118	96.570	Estampillas varias por el 3%	3.122.430	3.219.000	-
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial,	Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	1.439.900	A265	43.197	Estampillas varias por el 3%	1.396.703	1.439.900	-

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
			Factura		Egreso		Valor legalizado	Valor por legalizar
	Descripción concepto	Valor concepto	Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso		
Propósito General)								
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	Transporte de alimentos (Víveres)	19.459.100	A 118	227.313	Estampillas varias por el 3%	7.349.787	7.577.100	**11.882.000**
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	Transporte de alimentos (Víveres)		A264	30.000	Estampillas varias por el 3%	970.000	1.000.000	**10.882.000**
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	Transporte de alimentos (Víveres)		A188	113.883	Estampillas varias por el 3%	3.682.217	3.796.100	**7.085.900**
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	Transporte de alimentos (Víveres)		A188	210.000	Estampillas varias por el 3%	6.790.000	7.000.000	**85.900**
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	4.000.000	A264	120.000	Estampillas varias por el 3%	3.880.000	4.000.000	-
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación	Dotación de insumos e implementos de aseo.	826.228	A264	24.787	Estampillas varias por el 3%	801.441	826.228	-

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
			Factura		Egreso		Valor legalizado	Valor por legalizar
	Descripción concepto	Valor concepto	Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso		
Escolar. Distribuidos por								
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General).	Transporte de alimentos (Víveres)	4.254.392	A265	127.631	Estampillas varias por el 3%	4.126.763	4.254.394	- **2**
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	Dotación de insumos e implementos de aseo.	2.495.672	A264	74.870	Estampillas varias por el 3%	2.420.802	2.495.672	-
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General).	Dotación de insumos e implementos de aseo.	1.000.000	A265	30.000	Estampillas varias por el 3%	970.000	1.000.000	-

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**$268.653.059**
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**$41.209.489**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día **20/08/2025**. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
22/08/2025 - 05/09/2025	11	RPS - RI	920	10.120
08/09/2025 - 19/09/2025	10	RPS - RI	920	9.200
22/09/2025 - 03/10/2025	10	RPS - RI	920	9.200
14/10/2025 - 24/10/2025	9	RPS - RI	920	8.280
27/10/2025 - 05/11/2025	7	RPS - RI	920	6.440
10/11/2025 - 28/11/2025	14	RPS - RI	920	12.880
Total raciones	**61**			**56.120**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

- El municipio suspendió operación los días 20 y 21 de agosto por motivos inherentes a la relación contractual con su operador.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento **N°4** y desembolso **N°2**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO**, desde lo financiero **YOLIMA PÉREZ CARVAJAL**, desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA.**

El Municipio presentó en el mes de **SEPTIEMBRE** de 2025 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado **N°2025010508863** del **24/09/2025**, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al **70%** de los recursos del convenio de conformidad con el recibo a satisfacción **N°5000251063** del **24/09/2025.**

El Municipio presentó en el mes de **diciembre** de 2025 los documentos verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al **16.7%** de los recursos del convenio inicial más la adición N°1 de conformidad con los recibos a satisfacción **N°5000255766 y 500255767** del **13/12/2025.**

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) con el operador FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA identificado con NIT. 811016502-8, representante legal MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL identificada con CC. 43.419.907, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
160-11-01-001-2025	160-11-01-001-2025	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA NIT. 811016502-8	$597.744.712	120	15/08/2025	$3.400
	Otrosí N°1		$255.182.520	47	31/10/2025	
	Otrosí N°2			5	05/11/2025	
ESAL-002 - 2025	160-11-01-023-2025	FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA NIT. 811016502-8	$91.374.320,92	18	02/12/2025	$3.400

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100% del convenio N°160-11-01-001-2025 93.85% de convenio N°160-11-01-023-2025
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	85.27% del convenio N°160-11-01-001-2025 33.95% de convenio N°160-11-01-023-2025

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $18.106.236 el 07/04/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $11.781.000 el 07/04/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $223.638.391 el 25/04/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $47.733.965 el 16/05/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $153.756.855 el 14/07/2025*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $5.837.470 el 14/07/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $8.690.652 el 14/07/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $99.692.625 el 01/10/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $10.582.651 el 01/10/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $136.683.283 el 01/10/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $7.577.100 el 01/10/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $3.219.000 el 01/10/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $10.796.100 el 07/11/2025.*

** EL municipio realizó desembolso al operador por un valor de $20.231.230 el 07/11/2025*

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:

- Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.
- Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.
- Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones.
- para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento.</td>
<td>24.61%</td>
<td>93.84%</td>
<td>Seguimiento ejecución PAE

Certificado acumulado raciones suministradas</td>
<td>El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 18 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 16 y Ración industrializada en 2.

Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>59.800</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>56.120</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>3.680</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>93.84%</td></tr>
</table>

El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 920 beneficiarios.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación				posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
(mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	**24.61%**	**93.84%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (24.61% suma / 1 que son las obligaciones = 24.61%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (93.84% suma/ 1 que son las obligaciones = 93.84%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **N°4600018330** suscrito entre las partes municipio de **VENECIA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

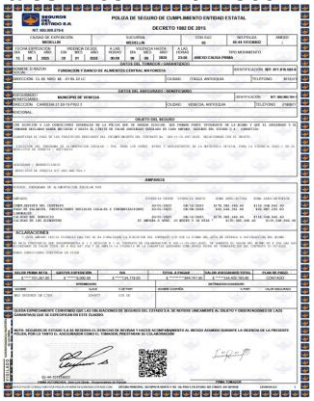
No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

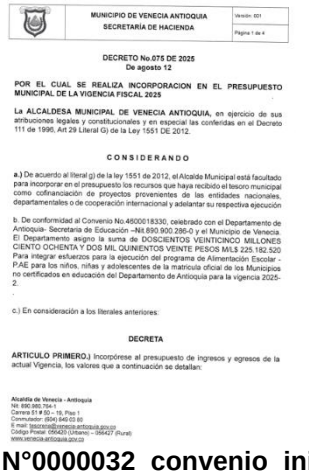
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7360154&isFromPublicArea=True&isModal=False Número del proceso: 160-11-01-001-2025 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado N°2025010508863 del 24/09/2025	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de VENECIA realizó proceso de selección de CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) identificado en el SECOP II con el Nº 160-11-01-001-2025, adjudicado el 18/01/2025 al operador FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA identificado con NIT. 811016502-8, representante legal MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL identificada con CC. 43.419.907. **Objeto** *"EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL PARA LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA "* **Valor del contrato:** $597.744.712 **Plazo inicial de ejecución:** 15/08/2025  **Acta inicio:** 22/01/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del			 **OtroSí N°1** de 15/08/2025 **Valor OtroSí N°1:** $255.182.520 **Plazo de ejecución OtroSí N°1:** 31/10/2025  **OtroSí N°2** de 01/11/2025 **Plazo de ejecución OtroSí N°2:** 05/11/2025 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			**Póliza de responsabilidad civil extracontractual convenio inicial** N°65-40-101079852  **Póliza de responsabilidad civil extracontractual (Modificación OtroSí N°1)** N°65-40-101079852  **Póliza de cumplimiento del contrato inicial, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** N°65-44-101236922  **Póliza de cumplimiento del contrato (Modificación OtroSí**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			N°1), calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales N°65-44-101236922  **Aprobación de pólizas convenio inicial** del 22/01/2025  **Aprobación de pólizas (Modificación OtroSí N°1)** del 14/08/2025 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Decreto de incorporación convenio inicial N°007 del 07/01/2025  **Decreto de incorporación OtroSi N°1** N°075 del 12/08/2025  **CDP N°0000032 convenio inicial** por $597.744.712  **CDP N°0000610 OtroSí N°1** por $30.000.000.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **CDP N°0000656 OtroSí N°1** por $225.182.520.  **RPC N°0000029 convenio inicial** por $597.744.712  **RPC N°0001076 OtroSí N°1** por $255.182.520.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE VENECIA Nit. 890.980.764 Página: 1 de 3 TESORERIA MUNICIPAL CERTIFICADO DE REGISTRO O COMPROMISO PRESUPUESTAL Número: 0001076 Fecha de expedición: 15/08/2025 Documentos Asignados Num Doc. / Fecha Doc. 008118 / 17/07/2025 03658 / 14/08/2025 Documento de Identidad: 811.016.502 Nombre: FUNDACION CENTRAL MAYORISTA Concepto del presente registro presupuestal: OTRO SI NRO 01 AL CONTRATO DE COLABORACION N° 180-11-01-001-2025 DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL PARA LA VIGENCIA 2025-1 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA-ANTIOQUIA Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.01.001 MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 3.219.000,00 CDPETEI - CPC V2.1 AC 1202001 Gas natural (ING) 3.219.000,00 CDPETEI - UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 3.219.000,00 CDPETEI - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.4.3.0.00 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 3.219.000,00 CDPETEI - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSION 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 3.219.000,00 CDPETEI - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN AFECTACION DE FONDOS C Con Situación de Fondos 3.219.000,00 CDPETEI - ATRIBUTO FINANCIACION FUENTE TERCERA 130702 100% - Destinación específica para Libre Inversión 3.219.000,00 CDPETEI - CLASIFICACION PROGRAMATICA DE LA INVERSION PUBLICA 202400000007033 Mejoramiento de las condiciones de acceso, calidad y cobertura de la educación en el municipio de Venecia 3.219.000,00 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 171.301.320,00 CDPETEI - CPC V2.1 AC 65110 Otros servicios de transporte por carretera n.c.p. 24.285.328,00 62121 Comercio al por menor de frutas, legumbres y hortalizas, en establecimientos no especializados 34.157.250,00 62122 Comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, en establecimientos no especializados 34.157.250,00 62123 Comercio al por menor de carnes, carne de aves y productos de la caza, en establecimientos no especializados 34.157.250,00 62129 Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en establecimientos no especializados 10.387.000,00 62320 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, prestados a comisión o por contrata 34.157.250,00 Dirección: Cra 51 No.50- 19 Venecia - Antioquia Tel: 8491501 - 8491564 Código Postal Área Urbana: 055420 - Código Postal Área Rural: 055427 Desarrollado por Sistemas Area S.A.S. Reservados todos los derechos - 15_cgp_vanecia_CCPET.rdlc - Versión Areachat Impreso por: MIRYAM DE JESUS HERNANDEZ ARROYAVE, el dia viernes, 15 de agosto de 2025 siendo las: 11:03:22 El municipio de VENECIA realizó proceso de selección de CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (con ofertas) identificado en el SECOP II con el Nº ESAL-002 - 2025, adjudicado el 30/10/2025 al operador FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA identificado con NIT. 811016502-8, representante legal JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO identificada con CC. 80.089.901. **Objeto** *"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL PARA LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA "* **Valor del contrato:** $91.374.320 **Plazo de ejecución:** 02/12/2025

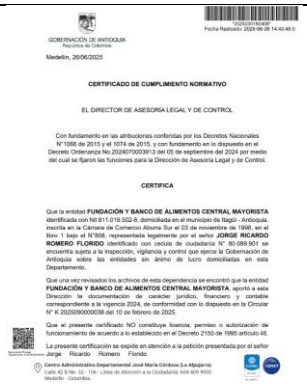
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Acta inicio:** 06/11/2025  **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** N°M-100072549.  **Póliza de cumplimiento del contrato inicial, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			indemnizaciones laborales N°M-100280936.  **Aprobación de pólizas** del 05/11/2025.  APROBACION DE POLIZAS APROBACION GARANTIA UNICA **De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.1 y siguientes, se procede a** aprobar las pólizas **presentadas por el contratista** FUNDACION CENTRAL MAYORISTA, con NIT No. 811.016.502, representada legalmente por JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, identificado con C.C. 80.089.901 de Medellín-Ant **INFORMACION CONTRACTUAL:** **No. Contrato** 160-11-01-023-2025 **Contratante** Municipio de Venecia **Nit** 890.980.764-1 **Contratista** FUNDACION CENTRAL MAYORISTA, representada legalmente por JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, identificado con C.C. 80.089.901 de Medellín-Ant **Nit** No. 811.016.502. **Objeto:** EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL PARA LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA **Valor Contrato:** NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($91.374.320,92). **Plazo:** 18 días calendario **Supervisión:** Secretaria de Educación - Aritsela María Soto Torres **INFORMACION POLIZAS:** **Asegurado:** Municipio de Venecia **Nit:** 890.980764-1 **Tomador:** FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA **Nit:** NIT. 811.016.502. **Decreto de incorporación** N°080 del 11/09/2025.  MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE HACIENDA DECRETO No.080 DE 2025 De septiembre 11 POR EL CUAL SE REALIZA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 La ALCALDESA MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Art 29 Literal G) de la Ley 1551 DE 2012. C O N S I D E R A N D O a.) De acuerdo al literal g) de la ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal está facultado para incorporar en el presupuesto los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales, departamentales o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución b). De conformidad Adición No. 1 al Convenio Interadministrativo 4600018330, celebrado con el Departamento de Antioquia- Secretaria de Educación – Nit.890.900.286-0 y el Municipio de Venecia. El Departamento Adiciono la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIOCHO PESOS M/LS $4.680.028 Para integrar esfuerzos para la ejecución del programa de Alimentación Escolar -PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia para la vigencia 2025-2., código de necesidad 54600 termina el 31 de diciembre de 2025.Adición No.1 al convenio interadministrativo 4600018330. c.) En consideración a los literales anteriores: DECRETA **ARTICULO PRIMERO.)** Incorpórese al presupuesto de ingresos y egresos de la actual Vigencia, los valores que a continuación se detallan: Alcaldía de Venecia - Antioquia Nit: 890.980.764-1 Carrera 51 # 52 – 10, Piso 1 Teléfono: (604) 849 03 90 E-mail: [redacted] Código Postal: [redacted] – 055427 (Pural) www.venecia-antioquia.gov.co **CDP N°0000753** por $84.680.028.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE VENECIA Nit: 890.980.784 TESORERIA MUNICIPAL Página: 2 de: 3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA $6.304.000,00 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES $28.376.028,00 Valor en letras: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIOCHO PESOS Pesos m/cte. Concepto de la presente disponibilidad presupuestal: INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE PARA LOS NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025-2 **CDP N°0000823** por $6.694.292.  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE VENECIA Nit: 890.980.784 TESORERIA MUNICIPAL Página: 1 de: 2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 0000823 Fecha de expedición: 15/10/2025 LA SUSCRITA TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y NÓMINA DEL MUNICIPIO DE VENECIA. CERTIFICA Que en el presupuesto de rentas y gastos del MUNICIPIO DE VENECIA, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal en los rubros que se detallan a continuación: Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.01.001 MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA $1.459.903,00 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA $4.594.392,00 Valor en letras: SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. Pesos m/cte. **RPC N°0001445** por $91.374.320.  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE VENECIA Nit: 890.980.784 TESORERIA MUNICIPAL Página: 1 de: 2 CERTIFICADO DE REGISTRO O COMPROMISO PRESUPUESTAL Número: 0001445 Fecha de expedición: 30/10/2025 Documentos Asignados Num Doc. / Fecha Doc. 00753 / 13/08/2025 00803 / 15/10/2025 Documento de Identidad: 811.016.502 Nombre: FUNDACION CENTRAL MAYORISTA Concepto del presente registro presupuestal: EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR- PAE,PARA LOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES DELA MATRICULA OFICIAL PARA LA VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA-ANTIOQUIA. PLAZO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSORIPCION DEL ACTA DE INICIO,LAL CUAL TENDRA FECHA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE CONFORMIDAD AL CONTRATO DE COLABORACION- ESAL (DECRETO 092 DE 2017) CONTRATO NRO.160-11-01-023-2025 Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA $91.088.392,00 **Designación de Supervisión** a Artsela Soto Torres

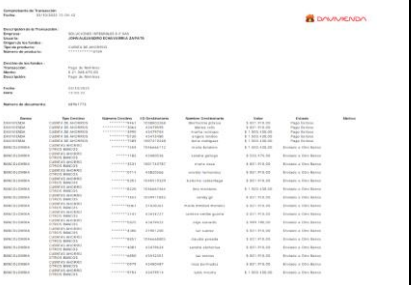
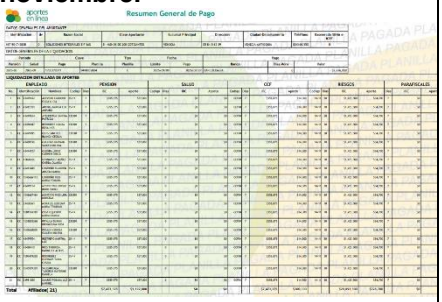
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018330.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7360154&isFromPublicArea=True&isModal=False Número del proceso: 160-11-01-001-2025 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado N°2025010508863 del 24/09/2025	Se celebró convenio/contrato con FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA identificado con NIT. 811016502-8, ESAL (entidad sin ánimo de lucro).  **OtroSí N°1** de 15/0872025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			 MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE COLABORACION N°. 160-11-01-001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA Y FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA OBJETO: "EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL PARA LA VIGENCIA 2025-1 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA" CONTRATISTA: FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA NIT 811016502-8 PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CIENTO VEINTE (120) DIAS PRORROGA 1: CUARENTA Y SIETE (47) DIAS VALOR INICIAL: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($597.744.712). OTROSI N° 1: PRORROGA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($255.182.520). Entre los suscritos a saber, **Natalia Orozco Loaiza,** mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.048.667.675**, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Venecia – Antioquia entidad territorial con Nit. 890.980.764-1, en su calidad de alcaldesa de acuerdo con acta de posesión del 02 de enero de 2025, suscrita ante el Juez Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** y de la otra, el señor **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO,** mayor de edad, identificado con CC No. 80.089.901, quien obra en representación legal de **FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA**, identificado NIT 811016502-8, quien se denominará en adelante para todos los efectos como **EL CONTRATISTA** se ha procedido a realizar el presente Otrosí N° 01 - prórroga al Contrato N°. 160-11-01-001-2025, con base a las siguientes consideraciones: **CONSIDERACIONES.** Alcaldía de Venecia - Antioquia Nit: 890.980.764-1 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 1 Conmutador: (604) 849 10 54 E mail: educacion@venecia-antioquia.gov.co Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural) www.venecia-antioquia.gov.co Se anexa certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL expedido el día 13 de 06 del 2024 por la dirección de Asesoría Legal y de Control.  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Secretaría General Medellín, 13/06/2024 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N° 1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y lo dispuesto en la Ordenanza No.7 del 10 de mayo del 2022 por medio de la cual se modifica parcialmente el decreto ordenanza No.2020070002567 de 2020 y la Ordenanza N°23 de 2021. **CERTIFICA** Que la entidad **FUNDACION CENTRAL MAYORISTA** identificada con Nit 811.016.502-8, domiciliada en el municipio de Itagüí - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio Aburra Sur el 03 de noviembre de 1998, en el libro 1 bajo el N°808, representada legalmente por la señora **MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.419.907 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento. Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACION CENTRAL MAYORISTA**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2024090000011 del 10 de enero de 2024. Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46. Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000 Medellín - Colombia Se anexa certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL actualizado expedido el día 26 de 06 del 2025 por la dirección de Asesoría Legal y de Control.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Fecha Radicado: 2025-06-26 14:42:45.0 Medellín, 26/06/2025 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO** EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N° 1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ordenanza No.2024070003913 del 05 de septiembre del 2024 por medio del cual se fijaron las funciones para la Dirección de Asesoría Legal y de Control. **CERTIFICA** Que la entidad **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** identificada con Nit 811.016.502-8, domiciliada en el municipio de Itagüí - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio Aburra Sur el 03 de noviembre de 1998, en el libro 1 bajo el N°808, representada legalmente por el señor **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.089.901 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento. Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 20250090000038 del 10 de febrero de 2025. Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 66. La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Jorge Ricardo Romero Florido Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía 604 409 9000 Medellín - Colombia **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018330.
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018330 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio VENECIA	El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una: **agosto, setiembre, octubre noviembre.**  El municipio presentó los contratos del personal manipulador de alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Normatividad y aceptación de términos para manipuladoras a través del outsourcing en el manejo de la SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE NOMINA.** **OBJETO**: Garantizar a todas las manipuladoras la cobertura plena a la seguridad social según las horas laboradas y el respectivo pago de NOMINA (incentivos, aportes al ISSS y demás prestaciones de ley a que tienen derecho). El presente documento declara la aceptación de cada uno de los términos que se expresan a continuación y el conocimiento de los derechos y deberes por parte del personal, para así llegar el objetivo del programa. **ASPECTOS A TENER EN CUENTA:** • Según las condiciones para este proyecto no se firmará un contrato laboral que involucre al OUTSOURCING y MANIPULADORAS, dicho entendimiento y aceptarse que no hay ninguna dependencia o simulación ni compromiso laboral etc, que pueda dar lugar a reclamaciones de tipo empleado-empleador. • Se cumplirá y garantizará de manera transparente y oportuna a cada MANIPULADORA, la afiliación a la seguridad social y a los pagos según términos del convenio o incentivos, prestaciones económicas, incapacidades, subsidios familiares etc. a que tiene derecho según horas laboradas. • Todo lo relacionado con la atención al cliente, información o asesoría, inconvenientes en la atención por parte de los prestadores del sistema de seguridad social y nomina será el OUTSOURCING el responsable de la labor y por ende debe garantizar la satisfacción y conocimiento plenos de los servicios que debe recibir cada MANIPULADORA, se tratará de contactar a cada manipuladora a través de los canales disponibles sea vía telefónica, correo electrónico, WhatsApp y con ello mantener una comunicación activa. • Para el caso de afiliaciones a salud y pensión se dará continuidad en las mismas entidades donde actualmente están afiliadas, tendrán los mismos beneficios sean del régimen subsidiado u otro, a través del pago de aportes PLANILLA S1 para trabajadoras de tiempo parcial según sea aplicable, para el caso de ARL y caja de compensación el OUTSOURCING es el responsable de elegir la entidad responsable para su afiliación. • Se debe designar la persona responsable de suministrar al OUTSOURCING, todas las novedades que pueden presentar en el cargueno, ingreso o retiro de personal, incapacidades, ausentismo, accidente laboral, cambio de lugar de residencia o laboral, etc. • La duración del presente contrato está condicionada a la vigencia de la PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE COLABORACIÓN N°. 160-13-01-001-2025 del municipio de Venecia y la remuneración del personal manipulador de alimentos dependerá de las disposiciones y/o modificaciones entregadas por la Secretaría de Educación de Antioquia. **DERECHOS DE LAS MANIPULADORAS:** 1. Mantener informado al funcionario del OUTSOURCING, respecto a cambios en sus estados de salud, actualización de datos de residencia y laborales, cumplimiento del horario por el cual fueron contratadas. 2. Tener una cuenta bancaria para la transferencia de incentivos y prestaciones, que debe ser a nombre propio, no se transfiere a cuentas de ahorro que no sea directamente de la manipuladora. 3. En casos de accidentes laborales, deben comunicarse inmediatamente con el funcionario del OUTSOURCING, para que informe la sucedido y gestionarle ante la entidad ARL. Incluir a las beneficiarias que por ley tiene derecho sin ningún costo adicional, como hijos o hijastros menores de 25 años, cónyuge o compañera (o) permanente y /o padres (si es soltera) y no estén afiliados a ninguna EPS o en el régimen subsidiado. 4. Pueden solicitar su planilla de aportes, factura o comprobante de pago cuando que lo requiera. 5. Asesoría permanente y atención personalizada para cualquier inquietud, información relacionada con su seguridad social o invalidez de EPS (en este caso deberá cumplir los requisitos correspondientes). 6. Para los afiliados a la caja de compensación que poseen beneficiarios acreedores a recibir subsidios monetarios, deben hacer directamente la solicitud a la respectiva entidad y esta le realizará el pago correspondiente del subsidio a través de su cuenta registrada. Se exámenes de aptitud laboral del personal manipulador de alimentos.  El municipio presenta certificados de afiliación del personal manipulador de alimentos. **Pensión:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Colpensiones BOGOTA, D.C., 22 de Septiembre de 2025 2025_20369809-46863598 Señor (a) TANIA GYSSEL RODRIGUEZ GUEBARA TANIARODRIGUEZ.19082000@GMAIL.COM VENECIA - ANTIOQUIA Referencia: Radicado No. 2025_20369809 del 22 de Septiembre de 2025 Ciudadano: TANIA GYSSEL RODRIGUEZ GUEBARA Identificación: C.C. 1007419228 Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Vinculación Inicial Respetado(a) señor(a): Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES. Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, ha sido aceptada. En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4809909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio. Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Documentos que anexó el usuario: Tipo de documento / Cantidad fólios Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones. / 1 Cordialmente, LUZ ADRIANA LOZZA SANDOVAL Directora de Atención y Servicio Página 1	1 Colpensiones Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 3300 Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co Conmutador BEPS: (+57) 601 487 3300 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777 **ARL:**  EPS | sura ARL | sura Medellín, 09 de Septiembre de 2025 LA DIRECCION DE APLIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR: Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentran(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SOLUCIONES INTEGRALES E F SAS, en el centro de trabajo 00000033003 - MANIPULADORAS DE ALIMENTO, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%. A continuación se relacionan las fechas de afiliación Número identificación / Nombre / Fecha inicio cobertura / Fecha fin cobertura / Código de novedad / Tipo Trabajador / Estado CC63778322 ACEVEDO CARDONA OLGA LUCIA 09/09/2025 22693196 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA CC63413381 ARENAS GARCIA LUZ AMPARO 09/09/2025 51262340 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA CC43778634 ATEHORTUA GIRALDO PATRICIA 09/09/2025 39016332 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA CC43446461 BERMUDEZ LOAIZA ROSA INES 09/09/2025 39216613 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA CC43474086 CELIS SANCHEZ SUNEIDA CECILIA 09/09/2025 13156768 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA CC1036962436 GALLEGO GUZMAN VELASQUEZ ANDONAEZ SANDRA MILENA 09/09/2025 1077186214 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA CC1020811802 GIL ORTIZ SANDY YAMILE 09/09/2025 1041445201 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA CC63414757 GUEVARA LOPEZ CARMEN EMILIA 09/09/2025 24562212 DEPENDIENTE EN COBERTURA Si deseas validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co > validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C4383632525252041 3 Atentamente, Dirección de Afiliaciones y Recaudos Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para la movilización siguiente. La información contenida en este certificado puede ser variada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/09/2025 18:09:15. Los cálculos son realizados con dos decimales aproximados. Los valores con marcados con dos asteriscos (**) son calculados posteriores de orden. Dirección IP: 186.85.14.116, 190.143.41.35, 172.16.42.97 **Caja de compensación familiar:**  comfama Radicado: 2867744 Certificado de afiliación La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama hace constar que: Diormelina Rosa Pitalua Duran con cédula de ciudadanía 1038803268, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de: Razón social / Tipo Documento / Fecha afiliación / Fecha ingreso empresa* Soluciones Integrales E F Sas / NIT 901745839 / 2025-09-08 / 2025-08-22 *Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama. No tiene grupo familiar registrado. Se expide esta constancia el día 9 de septiembre de 2025 a solicitud del empleador. Cordialmente, JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ Responsable Afiliaciones Línea de transparencia 018000 124 477 | Centro de atención Comfama 604 360 70 80 | 018000 415 432 *Página Web: www.comfama.com | Dirección: Carrera. 46 #64-14 piso 1 MEDELLÍN | NIT: 890900941-9 VIGILADO SuperSubsidio El municipio presenta evidencia de realización de certificados de manipulación de alimentos del personal manipulador de alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 El municipio presenta soporte de remuneración económica al personal manipulador de alimentos: **agosto, setiembre, octubre, noviembre.**  El municipio presenta soporte de pago de seguridad social de personal manipulador de alimentos: **agosto, setiembre, octubre noviembre.**  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018330
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018330	Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra

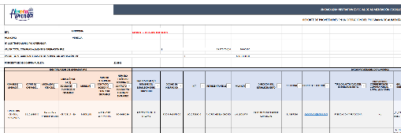
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales.

La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia.

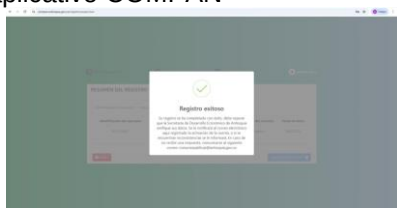
Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona</td>
<td></td>
<td>Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio VENECIA</td>
<td>identificando si corresponde a compra local.

Evidenciando compra local representada en carne de res y de cerdo. ($80.520.000).

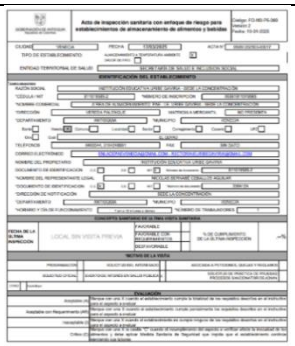
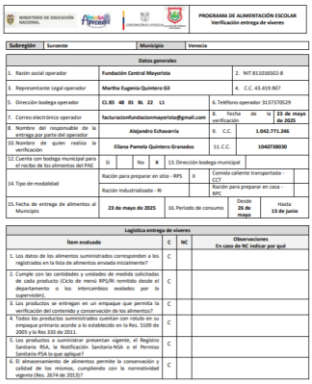
<table>
<tr><th>Mes</th><th>% Compra local</th></tr>
<tr><td>Enero</td><td>28.01%</td></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>27.92%</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>49.38%</td></tr>
<tr><td>Abril</td><td>22.89%</td></tr>
<tr><td>Mayo</td><td>19.32%</td></tr>
<tr><td>Julio</td><td>22.89%</td></tr>
<tr><td>Agosto</td><td>19.32%</td></tr>
<tr><td>Septiembre</td><td>49.38%</td></tr>
<tr><td>Octubre</td><td>27.92%</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>22.89%</td></tr>
</table>



El municipio presenta la ficha técnica de los alimentos entregados en el ciclo de minuta para la modalidad RPS y RI.
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de “listado de alimentos y compras públicas” por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento,			El municipio presenta guía de transporte de carne  GUIA DE TRANSPORTE CARNES JR S.A.S Nit: 901702466-7 Teléfono: 3001292910 Dirección: DIG 69 ST 81 CEIS CASTILLA PROCESADO EN: Industrias carnicas del Oriente S.A 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PLANTA Fecha: 26 DE ABRIL 2025 Código Incorporación INVIMA: 240860 GUIA DE SACRIFICIO: 240BD-03797-25 339P4636-25 Hora de despacho: 6:10 AM Vehículo de transporte: CAMION FOTON Temperatura de despacho: 3° 2. DESTINO Cliente: SOLUCIONES INTEGRALES E-F S.A.S. NIt 9 0 1 7 4 8 3 3 8 3. INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS CARNE DE RES DESPOSTADA PRODUCTO / LOTE / PESO (Kg) / FECHA DE SACRIFICIO/EXPEDICIÓN GUIA / FECHA DE EMPAQUE / FECHA DE VENCIMIENTO RES / JR26042025 / 232.150 / 25/04/2025 26/04/2025 / 26/04/2025 / 28/05/2025 CERDO / JR26042025 / 329.340 / 25/04/2025 26/04/2025 / 26/04/2025 / 28/05/2025 Total Kilos: 561.490 4. ESPECIFICACIONES DEL TRASLADO Características / Resultado / Especificaciones / Método Olor / Cumple / Característico a producto cárnico comestibles / Olfativo Color / Cumple / Color rosado intenso con tonalidades blancas para carne de cerdo y rojo claro para carne de res / Visual Textura y/o Aspecto / Cumple / Firme/ a carne cruda / Visual-Tacto Temperatura despacho / Cumple / Producto refrigerado: Carne máx. 4°C y Vísceras máx. 8°C.Producto congelado: -18°C / Toma directa centro masa muscular Los animales de los cuales provienen la carne son beneficiados y despostados según la normatividad vigente. El producto relacionado en el presente certificado cumple con todas las características de un producto **apto para consumo humano**. Se debe almacenar en las condiciones adecuados (Refrigerado: Carne máx. 4°C y vísceras máx. 5°C Producto congelado: -18°C) En caso de petición, queja o reclamo comuníquese al correo gerenciacarnes.j@gmail.com El municipio presenta soportes de compras públicas.  EL ZARZAL S.A. NIT: 890.920.001-4 FABRICA VEREDA LA UNIÓN SELLO - Antioquia Teléfono: 4422020 Whatsapp: 3104883322 IVA RÉGIMEN COMÚN-NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1040 - ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS. AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA COMERCIO NUMERICO ICA EN EL MUNICIPIO DE SELLO SEGUN RESOLUCION FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FVM - 529481 Cliente: SOLUCIONES INTEGRALES EF SAS Nit: 901745636-0 Ciudad: Itagüí Despacho Sucursal: SOLUCIONES INTEGRALES EF SAS Dirección: CR 52 A 82 11 SANTA MARIA Teléfono: 3045480150 Correo: rcsapital1993@gmail.com Fecha: 21/03/2025 01:14 Orden de Compra: 215400 Remisión: CR64-0272693 Fecha de Vencimiento: 12/04/2025 Forma de Pago: 15 DIAS Medio de Pago: Instrumento no definido Vendedor: CODIGO / ARTICULO / CANTIDAD / PRECIO / DSCTO % / IVA % / VALOR TOTAL 640011 / EXTRA SABOR CASEA LIST 200g CAJA 50 UND / 5.00 / $ 35.000,00 / 15,00% / 19,00% / $ 211.750 640013 / BEBIDA ACHOCOLATADA X 200g CAJA X50UND / 2.00 / $5.000,00 / 0,00% / 19,00% / $ 171.000 630134 / LECHE ENTERA UHT X 200 PAQ X 10 / 36.00 / $ 200,00 / 15,00% / 0,00% / $ 259.000 150098 / QUESITO X200 / 90.00 / $ 240,00 / 15,00% / 0,00% / $ 330.300 TOTAL ARTICULOS / 121 Valor bruto: $ 973.800 Descuentos: $ 120.420 Sub total: $ 853.380 Iva: $ 72.607 Total: $ 925.987 El municipio presenta evidencia de registro tanto del operador como del supervisor del contrato en el aplicativo COMPAN  Registro exitoso Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018330.	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018330 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio VENECIA	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, apoyando las mismas mediante visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS. **Fecha** / **Sede** 17/03/2025 – La Concentración 23/07/2025 – Carolina Vásquez 08/07/2025 – IE San José de Venecia 17/07/2025 – Julia Velásquez 22/07/2025 – Nueva Santa Rosita 09/07/2025 – Ramon Correa Jaramillo 28/08/2025 – Orlando Vásquez Arango

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.			 Verificación condiciones de entrega de víveres: **Fecha** 24/01/2025 07/02/2025 21/02/2025 07/03/2025 21/03/2025 22/04/2025 09/05/2025 23/05/2025  Verificación condiciones de transporte de alimentos: **Fecha de verificación** 21/08/2025 05/09/2025 19/09/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			11/10/2025 24/10/2025 07/11/2025  Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos: **Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio.**  Anexa registro fotográfico de la prestación del servicio.  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio N°4600018330.
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018330 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio VENECIA	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento - CTPS al programa, conformado mediante acto administrativo **N°099** del **10/04/2024** El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin.  MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RESOLUCIÓN NRO. 099 (10 DE ABRIL DE 2024) "Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del Programa de Alimentación Escolar -PAE- del Municipio de Venecia Antioquia" El alcalde del municipio de Venecia Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución política de 1991, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1852 de 2015 CONSIDERANDO 1. Que el artículo 44 de la Constitución Política de 1991 consagra entre otros derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la educación y la alimentación equilibrada, correspondiéndole a la familia, la sociedad y al Estado, asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. 2. Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, define la educación como "un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; (...); así mismo corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo". 3. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" Alcaldía de Venecia - Antioquia Nit. 890.982.764-1 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 1 Conmutador: (604) 849 93 93 Código Postal: 054020 (Urbano) – 054027 (Rural) www.venecia-antioquia.gov.co Al corte del **30/11/2025**, se cuenta con **N°9** actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. Se han realizado actas de CAE así: **Fecha acta** | **Establecimiento educativo** | **Tema** 22/01/2025 | El Vergel | Conformación CAE 13/03/2025 | La Amalia | Conformación CAE 13/03/2025 | Julia Velásquez | Conformación CAE 21/03/2025 | Palmichal | Conformación CAE 21/03/2025 | San José de Venecia | Conformación CAE 30/04/2025 | El Narciso | Conformación CAE 04/06/2025 | La Arabia | Conformación CAE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<table><tr><td>05/06/2025</td><td>Uribe Gaviria</td><td>Conformación CAE</td></tr><tr><td>04/02/2025</td><td>Villa Silvia</td><td>Conformación CAE</td></tr></table>  El municipio presenta evidencia de publicación de ficha técnica PAE en los diferentes establecimientos educativos.  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018330.
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4600018330 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio VENECIA	Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio realizó acciones como: <table><tr><th>Fecha</th><th>Tema</th><th>Lugar</th><th>Población</th></tr><tr><td>09/09/25</td><td>Tamizaje nutricional</td><td>IE Ramón Correa</td><td>Primaria</td></tr></table>

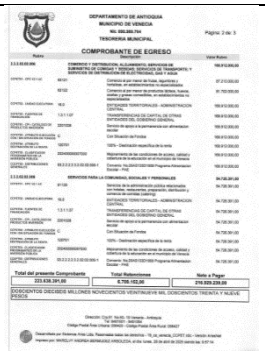
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ</td><td></td><td></td><td>
Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N°4600018330</td></tr>
<tr><td>9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas N°4600018330

Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio VENECIA</td><td>El municipio presentó soportes de desembolso al operador, así:

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Orden de pago</th><th>Comprobante de egreso</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>07/04/25</td><td>N°0000378</td><td>N°0000450</td><td>$18.106.236</td></tr>
<tr><td>07/04/25</td><td>N°0000377</td><td>N°0000451</td><td>$11.781.000</td></tr>
<tr><td>25/04/25</td><td>N°0000513</td><td>N°0000614</td><td>$223.638.391</td></tr>
<tr><td>19/05/25</td><td>N°000757</td><td>N°0000870</td><td>$47.733.965</td></tr>
<tr><td>14/07/25</td><td>N°0001271</td><td>N°0001392</td><td>$153.756.855</td></tr>
<tr><td>14/07/25</td><td>N°0001273</td><td>N°0001393</td><td>$5.837.470</td></tr>
<tr><td>14/07/25</td><td>N°0001272</td><td>N°0001394</td><td>$8.690.652</td></tr>
<tr><td>01/10/25</td><td>N°0001829</td><td>N°0002022</td><td>$99.692.625</td></tr>
<tr><td>01/10/25</td><td>N°0001826</td><td>N°0002023</td><td>$10.582.651</td></tr>
<tr><td>01/10/25</td><td>N°0001825</td><td>N°0002024</td><td>$136.683.283</td></tr>
<tr><td>01/10/25</td><td>N°0001828</td><td>N°0002025</td><td>$7.577.100</td></tr>
<tr><td>01/10/25</td><td>N°0001827</td><td>N°0002026</td><td>$3.219.000</td></tr>
<tr><td>07/11/25</td><td>N°0002092</td><td>N°0002294</td><td>$10.796.100</td></tr>
<tr><td>07/11/25</td><td>N°0002093</td><td>N°0002295</td><td>$20.231.230</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018330.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115 Educación Sec de educación dirección de permanencia e inclusión educativa – PAE	En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realizó **PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente al **70%** del valor del Convenio Interadministrativo **N°4600018330** correspondiente a **$157.627.764** según recibo a satisfacción **N°5000251063** del **24/07/2025** y comprobante de egreso **N°5500303784** del **26/09/2025.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Gobernación de Antioquia RECIBO A SATISFACCION NUMERO DE DOCUMENTO : 5000251063 FACTURA: Nro ACTA DOC CAUSACION: CODIGO PROVEEDOR: 2400000121 NIT: 8909807641 NOMBRE / RAZON SOCIAL : MUNICIPIO DE VENECIA Nro CONTRATO: 4600018330 DEPENDENCIA: SRIA DE EDUCACIÓN FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 05.08.2025 OBSERVACION: PEDIDO: 1 4500065259 SRIA DE EDUCACIÓN POS PED / ANT FONDO CODIGO MATERIAL / SERVICIO DESCRIPCION CANTIDAD UMB VR/ UNI. SIN IVA % IVA VR/ UNI. INC. IVA TOTAL INC. IVA 1 4-1011 1000479 CONVENIO 21 MUN PAE 2025-2 107027704 UN 1.000 0% 1.0000 107.627.764,000 VR TOTAL NETO 157.627.764,000 VR TOTAL IVA 0,000 VR TOTAL 157.627.764,000 REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEDUCCIONES Y RETENCIONES MOVIMIENTO REALIZADO POR: Yolima Perez Carvajal Montoya Arango, Eliana Isabel Morales Ayazo, Adonai SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000121 NIt: 8909807641 Razón Social: MUNICIPIO DE VENECIA Número de pago: 5500303784 Fecha de Pago: 26.09.2025 Monto Total Pagado: 248.253.830 Propuesto de pago: 26092 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 52057163640 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE VENECIA Doc. De referencia: PAGO # 1 CONVENIO 46/18330 PAE Fecha de causación: 26.09.2025 Contrato: 4600018330 Nro. Causación: 5000255993 Fondo: 4-1011 Cuenta Descripción Importe 2403150000 Otras transferencias $ -157.627.764 2401019002 Cuenta EM/RF $ 157.627.764 5423050000 Para programas de educación $ 0 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra) Calle 42B # 52 - 106 Teléfono (604) 409 - 90 - 00 Se realiza **SEGUNDO DESEMBOLSO**, equivalente al **16.7%** del valor del Convenio Interadministrativo **N°4600018330** correspondiente a **$111.025.295** según recibos a satisfacción **N°500255766 y 500255767** del **13/12/2025**
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Cumple	Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020033900 del 25/08/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • **Supervisión Técnica:** ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO • **Supervisión Jurídica:** DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA • **Supervisión Financiera:** YOLIMA PÉREZ CARVAJAL. A partir agosto 25-2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado N°2025020000272	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Secretaria de Educación, Aritsela Soto Torres; Secretaria de Hacienda Jesica

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		del 08/01/2025	Calle Cano; Secretaria General y de Gobierno Yinni Marcela Parra Sánchez. 
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico y encuentros virtuales	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: **27/05/2025:** Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana. **10/06/2025:** Jornada de fortalecimiento en modalidad matrícula contratada. **25/06/2025:** Jornada de fortalecimiento de operadores sobre compras públicas, calidad e inocuidad de alimentos y productos especialmente la carne. **27/06/2025:** Escuela PAE AT - Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese, y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar". **27/06/2025:** I Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			17/07/2025: Reunión Vigencias Futuras: Reunión virtual para iniciar la planeación de la vigencia 2026. **22/07/2025:** Socialización de la Norma Técnica Colombiana NTC 6717 de 2024 “Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar – PAE”. **25/07/2025:** Contextualización ley 2046 de 2020 de Compras Públicas Locales de Alimentos. **05/08/2025**: Espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz. **14/08/2025:** Orientaciones inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026. **19/08/2025:** Circular N°2025090000169: Compromisos y responsabilidades en la operación de PAE. **22/08/2025:** ETC Antioquia: Asistencia técnica virtual Planeación Financiera PAE. **29/08/2025:** Escuela PAE - Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE. **09/09/2025:** Jornada de fortalecimiento en Compras Públicas Locales convocada por la Agencia de Desarrollo Rural. **09/09/2025:** Comité de Calidad e Inocuidad PAE. **10/09/2025:** Encuentro de actores #PAEnamorarte. **15/09/2025:** Escuela PAE – Plan de Financiamiento Territorial. **18/09/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo N°4600018330 PAE 2025-2. **20/10/2025:** Reunión socialización Plan de mejoramiento por alteraciones en muestras microbiológicas – Programa de Alimentación Escolar (PAE). **22/10/2025:** Escuela PAE: Cobertura Programa de Alimentación Escolar – PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			24/10/2025: Socialización de la Ley 2536 de 2025 y estrategias para prevenir pérdidas y desperdicios de alimentos. **28/10/2025:** Democratización del Programa de Alimentación Escolar – PAE. **29/10/2025:** Jornada de asistencia técnica: revisión condiciones relacionadas con la conformación de Bolsa Común, cobertura y criterios de priorización.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			(PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. Se remite Circular externa 001 del 18/02/2025 emitida por la UApA con asunto jornadas de capacitación manejo Ecosistema SIPAE junto con la Resolución 048 del 13/02/2025 por medio de la cual se adopta el ecosistema de información del PAE – Ecosistema SIPAE.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$225.182.520	$0	$0	$225.182.520
2. Adiciones	$84.680.028	$0	$0	$84.680.028
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$309.862.548	$0	$0	$309.862.548
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$157.627.764	$0	$0	$157.627.764
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$157.627.764	$0	$0	$157.627.764
7. Recursos ejecutados	$268.653.059	$0	$0	$268.653.059
8. Recursos no ejecutados	$41.209.489	$0	$0	$41.209.489

Se tramitó **PRIMER DESEMBOLSO** por valor de **$157.627.764**, correspondiente al **70%** de los recursos del convenio inicial, previa acreditación de los soportes correspondientes.

Se tramitó **SEGUNDO DESEMBOLSO** por valor de **$111.025.295**, correspondiente al **16.7%** de los recursos del convenio inicial, previa acreditación de los soportes correspondientes.

• Suministro de **56.120 raciones** bajo la modalidad **PAE Regular** de las **59.800** establecidas en el convenio inicial y la adición N°1; relacionados con actas de víveres, certificado rector, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, este último al estar firmado por el alcalde municipal y supervisor del contrato municipio, se tendrá por cierto.

• Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, relacionados con comprobantes de pago nómina y pago de la seguridad social, respaldado con la relación del personal manipulador de alimentos que prestó servicio en el PAE, mes a mes. Para el caso se verificaron los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
05/07/2025 - 09/07/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: El Cerro, Jesús María Chaverra, Julia Velásquez, Orlando

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Velásquez, Piedras Blancas, Ramon Correa Jaramillo con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimientos educativos, adicionalmente se realizó verificación de entrega de víveres. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1959.
14/08/2025 - 15/08/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: IE Uribe Gaviria, Carolina Vásquez, palmicha con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimientos educativos. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1959.
30/09/2025	Aplicación Índice de Capacidades	Se realizó aplicación virtual de Índice de Capacidades buscando que se realicen mejoras significativas y sostenibles que contribuyan, tanto a la institución y manejo del programa, como al proceso de formación de los actores involucrados, ya que permite: • Fortalecimiento en la autonomía de los autores con permanencia en el tiempo. • La generación de compromiso y un sentimiento de propiedad con respecto al diagnóstico y sus resultados, así como una valoración de lo que significa realizarlo. • La garantía de un mejor acompañamiento a través de la identificación de fuentes locales de información y conocimientos con respecto a lo pertinente o no de los datos y posterior análisis de la información. • La identificación de oportunidades para la creación de sinergias con otras iniciativas relacionadas.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		
10/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: IE Villa Silvia y El Vergel con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimientos educativos. Adicionalmente se realizó verificación a entrega de víveres y transporte de alimentos. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°4600018330.
05/11/2025	Visita a territorio	Se visitó la sede educativa: IE Orando Velásquez con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimientos educativos. Adicionalmente se realizó toma de muestra para análisis microbiológico. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°4600018330.
12/11/2025	Segunda Mesa Pública PAE	Se trató la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el calendario escolar 2025, se realizó proyección del Plan Financiero Territorial – PFT con asesoria de la supervisión fiananciera del programa, se realizó reconocimiento a los municipios que ejecutaron propuestas de valor entorno al PAE, entre otros.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio por valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($309.862.548), se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la

ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio deEducación Nacional - MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	20/08/2025	$225.182.520		N/A		$225.182.520	
Adiciones	17/10/2025	$84.680.028		N/A		$309.862.548	
Pago No.1 / Desembolso	24/09/2025		$157.627.764	N/A	$0	$152.234.784	5500303784 del 26/09/2025
Pago No.2 / Desembolso	13/12/2025				$111.025.295	$41.209.489	EN TRAMITE
Totales		$309.862.548	$157.627.764	N/A	$111.025.295		

De conformidad con los **Recibos a Satisfacción N°5000255766 y 500255767** del **13/12/2025 fondo 1011**, el supervisor/interventor autorizó el pago/desembolso No. 02 al municipio de **VENECIA** por valor de CIENTO ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L **($111.025.295)**.

* Se celebró **Otrosí modificatorio N°1** suscrito transaccionalmente en la plataforma SECOP II el **17/10/2025** con el objeto de adicionar al valor inicial del convenio la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($84.680.028)**, que equivalen a un **37.61%** de los recursos inicialmente pactados.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la planilla 35629591 del mes de diciembre, el cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

- El municipio suspendió operación los días 20 y 21 de agosto por motivos inherentes a la relación contractual con su operador, por lo tanto la ejecución del convenio N°4600018330 la inició el 22/08/2025.

- El municipio de acuerdo a la bolsa común tuvo una inejecución por valor de $41.209.489 de los cuales $12.512.000 corresponden a raciones y $28.697.489 corresponden a manipuladoras.

16. ANEXOS

Recibos a satisfacción No. 5000255766 y 5000255767 del 13/12/2025
Facturas
Planillas seguridad social
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT del municipio

Para constancia, se firma informe de seguimiento **N°4** y desembolso **N°2**, convenio **N°4600018330**, suscrito con el municipio de **VENECIA.** Firmado el **17/12/2025.**

Eliana I. Montoya

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

Firma PC 2025

YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera 4600018317 a partir de agosto 29-2025

Diana Serna S.

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión	Juliana Rodríguez A.	15/12//2025
Revisó:	Diana Fernanda Dulcey Sanguino – Profesional Especialista Jurídica apoyo a la supervisión.		15/12/2025
Revisó	Piedad Leonor Yáñez Giraldo – Profesional Financiero apoyo a la supervisión		16/12/2025